



*Honorable Concejo Deliberante*  
Lobos

Lobos, 4 de Marzo de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal

Don Humberto Hugo Maglione

S/D

REF: Expediente N° 16/88 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 4/III/ppdo. ha sancionado la Ordenanza que a continuación se transcribe y que obra en el expediente señalado en el epígrafe de la presente.

"O R D E N A N Z A N ° 1.080

ARTICULO 1°.- Préstase acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para -  
----- nombrar una Comisión de Propietarios Electores para fiscalizar las obras de pavimentación urbana a las que se refiere la Ordenanza N° 1.069, integrada por: Carlos Rubén Jáuregui - L.E.N° 4.904.035; Carlos A. Jorge - D.N.I.N° 7.963.025; Miguel Abdala - D.N.I.N° 4.928.137; e Ismael Suarez - L'E.N° 4.925.843.-

Dicha Comisión será presidida a los efectos del Artículo 7° de la Ordenanza - 1.069 por el Señor Carlos Rubén Jáuregui.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----  
-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.\_

FIRMADO: Ing° GABRIL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente